

# El juez condena a Alboraya a devolver a Quabit 23,4 millones por una operación urbanística

La sociedad pública Egusa también deberá abonar a la inmobiliaria 2,8 millones en concepto de intereses por la no ejecución del proyecto urbanístico UE-2 Port Saplava, que prevé la construcción de 900 viviendas, un hotel y una marina.

EjePrime  
4 ago 2017 - 13:08

El municipio de Alboraya (Valencia) deberá devolver a **Quabit** 23,4 millones de euros que la inmobiliaria adelantó para un proyecto urbanístico en el municipio. Según ha informado **Quabit**, la empresa pública de gestión de suelo (**Egusa**) fue condenada el pasado diciembre por el juzgado de primera instancia número 6 de Valencia. Ahora, la Audiencia Provincial de Valencia ha confirmado la sentencia

El sector **UE-2 Port Saplava** prevé la construcción de 900 viviendas, un hotel, una marina, un auditorio y cientos de amarres. Sin embargo, en enero de 2014 venció el plazo para ejecutar el Plan de Reforma Interior (PRI) que debía haber desarrollado el proyecto.

Según ha informado **Quabit**, la Audiencia de Valencia condena ahora a **Egusa** a devolver los 23,4 millones de euros adelantados por la inmobiliaria, así como 2,8 millones de euros en concepto de intereses legales devengados sobre la cantidad principal desde febrero de 2014, fecha en la que **Quabit** reclamó por incumplimiento la resolución del contrato.

**Quabit** también ha señalado que las dos empresas “trabajan para alcanzar un acuerdo de desarrollo del sector –actualmente muy avanzado– para dar por satisfechas las cantidades que **Egusa** adeuda a **Quabit** con el suelo resultante, y reportar paralelamente a **Egusa** parte del beneficio en suelo”.